

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12384 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 513/10-H, con NIG: 4109142M20100001158 por auto de 08/04/15 dictado en el incidente concursal 80/14-h se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor ROTAMAGNA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CIF F-91484956.

2. El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado, en el plazo de cinco días, entregando la credencial.

3. La declaración de extinción de la sociedad ROTAMAGNA, SCA, con CIF número F-91484956 y el cierre de su hoja en el Registro correspondiente.

4. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 8 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150014335-1